

QUILACO, 3 de septiembre de 2018.-

MAT.: Aprueba bases y llamado a Licitación Pública para contratar servicios de capacitación.

**DECRETO: 3.957**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; . Decreto N° 5.586, del 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Decreto Alcaldicio N° 5.973, del 29/12/2017, en el que asigna al Administrador Municipal, la facultad de firma "**POR ORDEN DEL ALCALDE**"

**CONSIDERANDO:**

- ❖ La nota de pedido N° 0048, del 23 de agosto de 2018, de Encargado de Capacitación del Departamento de Salud de Quilaco.
- ❖ Las bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

**DECRETO:**

- 1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, para la contratación de servicios de capacitación, para funcionarios del Departamento de Salud Quilaco.
- 2.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de servicios de capacitación, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases administrativas en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.
- 3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*Miriam Vargas Quijada*  
MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVQ/AOR/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud



*Bernés Toloza Luna*  
BERNÉS TOLOZA LUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL